



Términos de referencia

El objetivo de la Red de Médicos Jóvenes (JDN) de Miembros Asociados de la AMM es proporcionar un foro para compartir experiencias, debatir políticas y desarrollar proyectos y recursos sobre temas de interés para médicos jóvenes, incluidos, entre otros, salud mundial, formación de postgrado, condiciones de trabajo seguras y migración de médicos.

Funciones:

La JDN:

1. Participará, recomendará y consultará a los Miembros Constituyentes y Asociados de la AMM sobre temas de interés para médicos jóvenes.
2. Colaborará con los Miembros Constituyentes y Asociados de la AMM y otras partes interesadas para aumentar el número de médicos jóvenes registrados como Miembros Asociados de la AMM.
3. Desarrollará materiales de referencia sobre temas de interés para médicos jóvenes incluidos, entre otros, revisiones bibliográficas, estudios, informes y documentos sobre políticas.
4. Transmitirá información sobre nuevos temas de interés para médicos jóvenes de todo el mundo en colaboración con las Asociaciones Médicas Nacionales de la AMM y otras partes interesadas.
5. Organizará actividades de desarrollo profesional y desarrollará recursos para médicos jóvenes.
6. Coordinará y difundirá información sobre investigaciones de salud global y recursos y oportunidades de opciones clínicas para médicos jóvenes de todo el mundo.
7. Desarrollará y pondrá en práctica programas y proyectos relevantes dirigidos por médicos jóvenes.

Estructura y procesos

Composición:

Para ser miembro de la Red de Médicos Jóvenes, la persona debe ser un médico elegible a la afiliación en la AMM. Además, debe cumplir con lo siguiente:

- Debe estar dentro de los diez años de graduación de la escuela de medicina.
- Debe ser miembro asociado de la AMM.

Las personas pueden ser parte de la asociación médica nacional o de la organización de médicos jóvenes. Los miembros deben ser elegibles para asistir y participar en todas las actividades de la JDN, al igual que los grupos de trabajo, deben poder votar en las elecciones de la JDN y sin

perjuicio de la regulación específica de la posición, deben ser elegibles para ser elegidos para cualquier cargo de la JDN.

- La Red elegirá un **Presidente** para un periodo de un año. La función del Presidente consistirá en coordinar las reuniones de la RMJ, informar a los Miembros Asociados y de la Asamblea General sobre los proyectos de la RMJ y dirigir los esfuerzos para trabajar en colaboración con otras partes interesadas.
- La Red nombrará un **Vicepresidente** y un **Secretario** para ayudar en la coordinación de las funciones de la Red y en otras tareas o funciones que resulten necesarias.
- La Red nombrará los siguientes cargos si se considera necesario para ayudar en las funciones y objetivos de la Red:
 - Encargado de ética médica** – para coordinar políticas, asuntos de ética médica
 - Encargado de asuntos médico-sociales** – para coordinar políticas, asuntos de asuntos médicos sociales
 - Encargado de educación** – para coordinar políticas, asuntos de educación médica, WFME
 - Encargado de afiliación** – base de datos de miembros, contacto con las regiones
 - Encargado de publicaciones** – boletín mensual, material educativo
 - Director de comunicaciones** – web, redes sociales
 - Director de egresados de IFMSA** – mantener comunicación estrecha entre JDN, IFMSA/egresados
 - Ex presidente inmediato (ex officio)**
- La Red estará localizada en la oficina del Secretariado General de la AMM y contará con el apoyo de su personal de administración.

Reuniones:

- La JDN se reunirá con una periodicidad anual en coordinación con las reuniones de la Asamblea General de la AMM.
- La JDN se reunirá de forma independiente antes de la reunión anual de la Red de Miembros Asociados de la AMM.
- Se programarán otras reuniones y teleconferencias cuando se considere necesario.
- Teniendo en cuenta la naturaleza internacional de la participación en la JDN y los recursos limitados de los que disponen muchos médicos jóvenes, se realizarán esfuerzos para reducir los costos de participación en las reuniones de la JDN.

Aceptado en principio, reunión del Consejo de la AMM, abril 2011

Enmendado por la JDN y aceptado en principio, comité ejecutivo AMM, 13 de septiembre de 2012

[Anexo]

Elección de encargados para el Consejo de la JDN:

Las elecciones de encargados para el Consejo de la JDN se realizan anualmente en octubre durante la reunión de JDN que se hace antes de la Asamblea General de la AMM.

Los cargos del Consejo de JDN abiertos a elecciones son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Encargado de Asuntos Médico-Sociales, Director de Educación, Encargado de ética médica, Directos de afiliación, Director de publicaciones, Director de comunicaciones.

El ex Presidente inmediato y el ex Vicepresidente inmediato son miembros ex officio del Consejo de la JDN.

Los encargados del Consejo de JDN serán elegidos por un período de un año y podrán ser reelegidos.

Candidaturas:

- *Un candidato debe cumplir con los siguientes requisitos:*
 - a. Ser miembro asociado de la AMM
 - b. Ser un médico joven graduado dentro de los últimos diez años al momento de la elección
 - c. Asistir al menos a una reunión oficial de la JDN, fuera de la en que se celebran las elecciones

- *Se deben presentar los siguientes documentos*
 - a. Un formulario de solicitud completo firmado por el candidato
 - b. Curriculum Vitae
 - c. Carta de motivación
 - d. Plan de acción que corresponda al cargo al que postula

Comité de elecciones:

- El comité de elecciones estará compuesto por 3 miembros de JDN que no sean candidatos a las elecciones en cuestión.
- Los encargados del consejo de JDN pueden participar en el comité de elecciones como máximo en dos de los tres cargos.
- El llamado a constituir el comité de elecciones será enviado por el presidente de JDN por correo electrónico a todos los miembros dos meses antes de la fecha de la elección y los miembros serán seleccionados por el Consejo de JDN al menos seis semanas antes de la fecha de elecciones.
- Los miembros del comité de elecciones:
 - Nombrarán un miembro en el comité para que sea presidente de elecciones dentro de una semana de la selección del comité.
 - Enviarán un llamado a presentar candidatos seis semanas antes de las elecciones por correo electrónico con un plazo claro con fecha y hora, además de la lista de requisitos, formulario de candidatura y una breve explicación de la función y tareas de cada cargo. Las candidaturas serán enviadas a la dirección electrónica oficial del

comité de elecciones. El plazo para recibir candidaturas será dos semanas antes de la fecha de la elección como máximo. Toda candidatura incompleta no será elegible. Si no se recibe una candidatura para un cargo dentro del plazo, se pueden presentar candidaturas hasta la medianoche antes del comienzo de la reunión de JDN. Si no se recibe ninguna candidatura en este plazo, el cargo será considerado vacante y es responsabilidad del nuevo Consejo elegido nombrar un encargado dentro de un mes después del término de la Asamblea General de la AMM.

- Revisarán todas las candidaturas y asegurarán su validez.
- Controlarán con el Secretariado de la AMM la condición de miembro asociado de los candidatos.
- Compartirán las candidaturas y los planes de acción con todos los miembros de JDN al menos dos semanas antes de las elecciones.
- Controlarán la elegibilidad para votar de cada candidato y de cada delegado, al menos una semana antes del comienzo de la reunión de JDN.
- Asistirán al proceso de elección en la reunión de JDN en su totalidad.
- Realizarán las elecciones durante la reunión de JDN que se celebra antes de la Asamblea General de la AMM (incluidas las presentaciones de los candidatos, recuento de votos, anuncio del resultado).

Presentación de candidatos

- Cada candidato presente en la reunión debe hacer una breve presentación (máximo de 3 minutos) y después un período de preguntas y respuestas (hasta dos minutos).
- Si hay varios candidatos para un solo cargo, los candidatos en competencia saldrán de la sala durante las presentaciones, el orden de presentaciones se hará por medio de un sorteo.
- No habrá un debate de grupo de candidatos después de su presentación o en cualquier otro momento durante el proceso de elección.
- Si el candidato no está presente físicamente en la reunión, su candidatura puede ser presentada virtualmente (máximo 3 minutos), si lo permite la tecnología y no por otro delegado.

Elecciones

- Los delegados elegibles para votar deben cumplir los siguientes requisitos como máximo una semana antes de la reunión de JDN en la que se realizarán las elecciones:
 - Miembros asociados de la AMM
 - Graduado dentro de los últimos 10 años
 - Presente físicamente durante el proceso de elecciones
- Todos los delegados elegibles presentes en la reunión de JDN pueden votar con una papeleta por un candidato para cada cargo. Deben haber estado presentes durante el proceso electoral, incluidas las presentaciones de los candidatos. La papeleta debe mencionar específicamente cuáles son los métodos de selección aceptados (por ejemplo, marcar con un círculo el nombre del candidato).
- Si es posible logísticamente, un lugar designado puede estar disponible y ser utilizado como cabina de votación.
- Todas las elecciones de los encargados se decidirán por votación secreta, a menos que haya sólo un candidato nominado, en cuyo caso la elección se hará por aclamación. Si hay

más de dos candidatos para cualquier cargo, ningún candidato será declarado elegido al menos que haya recibido la mayoría de los votos emitidos. Si ningún candidato ha recibido la mayoría de los votos emitidos, entonces el nombre del candidato que reciba la menor cantidad de votos será eliminado y se votarán los candidatos restantes nuevamente hasta que uno obtenga la mayoría.

- El presidente del comité de elecciones anuncia los resultados



Calendario:

- 2 meses antes de las elecciones: llamado a miembros del comité de elecciones
- 2 semanas a partir de lo anterior o 6 semanas de la fecha de elecciones: seleccionar a los miembros del comité de elecciones
- 1 semana a partir de lo anterior: nominar al presidente del comité de elecciones
- 6 semanas antes de la fecha de elecciones: llamado a las elecciones de los encargados del Consejo de JDN
- 2 semanas antes de la fecha de elecciones: plazo para candidaturas + compartir candidaturas (plazo mínimo)
- 1 semana antes de la reunión de JDN: controlar la elegibilidad de votación de los candidatos y delegados
- Día: presentaciones + elecciones